

*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

DECRETO N° 2870

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 06 DIC 2023

VISTO:

El expediente N° 15120-0163096-0 del registro de Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se tramita la designación por ingreso a planta permanente, con carácter provisional –artículo 4° de la Ley N° 8525– de diversos agentes contratados en el marco del artículo 8° de esa ley, que prestan servicios en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 0641/23 se homologó el Acta Acuerdo N° 02/2023 de la Comisión Paritaria Central –Ley N° 10.052– en la cual se acuerda el pase a planta permanente del personal contratado;

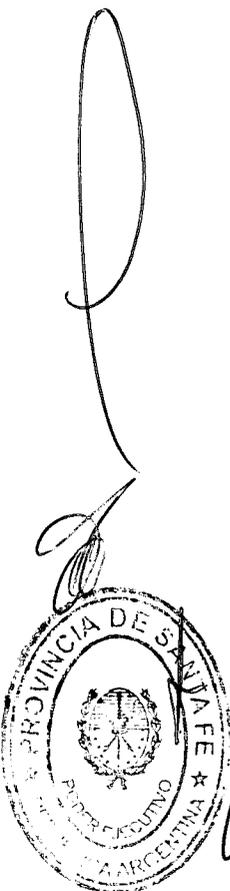
Que asimismo el citado decreto aprueba el instructivo referido a las pautas y procedimientos para el pase a planta permanente provisional de aquellas personas cuya vinculación contractual haya sido iniciada con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta el 15 de diciembre de 2022 inclusive;

Que de acuerdo a la normativa antes citada, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ha corroborado el personal contratado en el Organismo que cumple con las condiciones exigidas en el marco del artículo 8° de la Ley N° 8525;

Que atento a lo antes mencionado, la Dirección Provincial de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia informa que mediante Decreto N° 2756/22 se llevó a cabo la contratación de Macarena Casale, Leandro Gambuzza, Micaela Malenque, María Wolter, Verónica Silva y Sebastián López, mientras que por Decreto N° 2757/22 se llevó a cabo la contratación de Diego Artigues, Karen Luana Gauna, Melina Leiva, Leandro Strappa y Malvina Eberle;

Que a los fines de posibilitar la designación resulta necesario la creación de nueve (9) cargos categoría 1 –agrupamiento administrativo–; un (1) cargo categoría 3 –agrupamiento profesional–; y un (1) cargo categoría 1 –agrupamiento S.P.I.–, razón por la cual se procede a modificar el detalle analítico de la planta de personal permanente de la Jurisdicción 72 "Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social", Institución 701 "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia";

Imprenta Oficial - Santa Fe



*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

Que los agentes cuyas designaciones se gestionan han presentado la documental referida en el Formulario para la “Designación en Planta Permanente Provisional” que forma parte integrante de las pautas para el ingreso;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Organismo Previsional, mediante Dictamen N° 003501/2023, emite opinión de su competencia;

Que la gestión encuadra en las disposiciones del Acta Acuerdo de la Comisión Paritaria Central N° 02/2023 suscripta entre la Unión del Personal Civil de la Nación –Seccional Santa Fe–, la Asociación Trabajadores del Estado –Consejo Directivo Provincial Santa Fe– y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, homologada por Decreto N° 641/23, en los artículos 10 de la Ley N° 8525 y 10, 15 y 28 del Decreto N° 2695/83 y corresponde exceptuarla de las restricciones establecidas por los Decretos N° 0877/90, 0023/93 –artículo 9– y N° 0235/96;

Que asimismo, la presente gestión se ajusta a los términos del Acta de Comisión Técnica N° 10/2023;

Que la modificación presupuestaria se encuentra comprendida en lo dispuesto por el artículo 28, incisos g) y h) de la Ley N° 12.510 –de Administración, Eficiencia y Control del Estado– y 23°, inciso a) apartado II de la Ley N° 14.185 –de Presupuesto ejercicio 2023–;

POR ELLO:

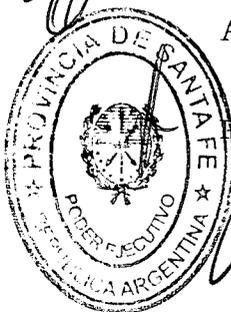
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1° – Exceptúase la presente gestión de las restricciones impuestas por el Decreto Acuerdo N° 0877/90, de los alcances y limitaciones del artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 0023/93 y del Decreto Acuerdo N° 0235/96.

ARTÍCULO 2° – Modifícase el detalle analítico de la planta de personal permanente de la Jurisdicción 72 “Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social”, Institución 701 “Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia”, conforme al detalle obrante en el Anexo “A” que se agrega y pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 3° – Modifícase el presupuesto vigente en la Jurisdicción 72 “Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social”, Institución 701 “Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia”, en el Inciso 1 “Gastos en Personal” por la suma de PESOS ONCE MILLONES



*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$11.242.000) (AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN) conforme al detalle obrante en el Anexo "B" que se agrega y pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

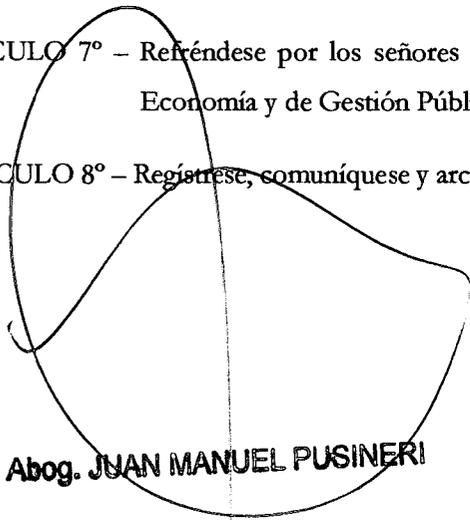
ARTÍCULO 4° – Designase por ingreso a la planta de personal permanente, con carácter provisional –artículo 4° de la Ley N° 8525– en el Carácter 3, Jurisdicción 72 "Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social", Fuente de Financiamiento 201, Inciso 1, Partida Principal 1, Institución 701 "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia", a los agentes detallados en el Anexo "C" que se agrega y pasa a formar parte integrante del presente Decreto, cesando como personal contratado en los términos del artículo 8° de la Ley N° 8525.

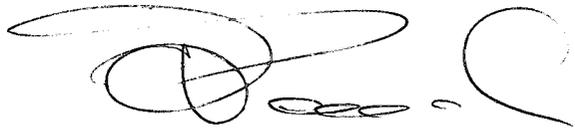
ARTÍCULO 5° – Establézcase que previo a la toma de posesión del cargo por parte de los agentes, el Servicio Administrativo correspondiente deberá constatar que se haya presentado la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ingreso de personal; de lo contrario quedará sin efecto su designación.

ARTÍCULO 6° – Establézcase que el gasto que demande la presente gestión se imputará a las partidas que se amplían por el artículo 3° del presente acto, dejando constancia que el mayor costo que importa la incorporación a planta permanente se resolverá dentro del nivel asignado en la Ley de Presupuesto N° 14.185 –ejercicio fiscal 2023–.

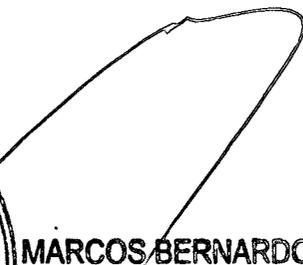
ARTÍCULO 7° – Refréndese por los señores Ministros de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de Economía y de Gestión Pública.

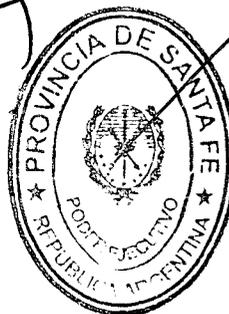
ARTÍCULO 8° – Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Abog. JUAN MANUEL PUSINERI

  
C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI

  
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

  
MARCOS BERNARDO CORACH



**Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2023 - Tipo de modificación: Vigente.**

Jurisdicción: 72 - M.TjoEm.ySegSoc Entidad: 701 - Caja Jub. y Pens. S.A.F.: 1 - Caja Jub. y Pens.

Número: 4 Fecha de registro: 12/06/2023 Fecha de imputación: 12/06/2023 Nivel de aprobación: Rector Origen: S.A.F.

**Estado**

Aprobada S.A.F. - Fecha aprobación S.A.F.: 29/09/2023

Requiere modificación presupuestaria: Si Recibida Rector  Expediente: 15120-163096-0 Expediente GDE:

Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: Si

Observaciones: pase a planta permanente personal contratado año 2023

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo Unitario
0 16.0.0.0 - P Prev 6915 y 11530		2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	9	139.729,97
0 16.0.0.0 - P Prev 6915 y 11530		2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	148.161,01
0 16.0.0.0 - P Prev 6915 y 11530		2.5.1 - Categoría 1	11	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	139.729,97

**Totales cargos**

	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	11	1.545.460,71	Red: 0	0,00	Saldo: 11	-1.545.460,71
Temp: Amp:	0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00

**Totales horas**

	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0

**Totales Generales**

Costos totales: Amp: 1.545.460,71 Red: 0,00 Saldo: -1.545.460,71



DR. JULIO RUGNA  
CONTADOR GENERAL  
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 701 - Caja Jub. y Pens. S.A.F.: 1

Número: 14

Fecha de registro: 12/06/2023

Fecha de terminación: 12/06/2023

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector      Expediente: 15120-0163096-0      Vigencia: No      Reconducción: No      Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

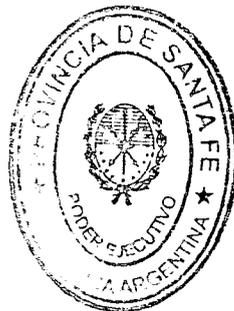
Observaciones S.A.F.: Pase a planta personal contratado año 2023

#### Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	16.0.0.0 - P Prev 6915 y 11530	201 - Rec.Prop.de Lib Dis.	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.3.0 - Seguridad Social	Ampl.	9.146.000,00	No	No
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	3.3.0 - Seguridad Social	Ampl.	1.002.000,00	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.3.0 - Seguridad Social	Ampl.	854.000,00	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.3.0 - Seguridad Social	Ampl.	225.000,00	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.3.0 - Seguridad Social	Ampl.	15.000,00	No	No
			1.2.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.3.0 - Seguridad Social	Reduc.	9.146.000,00	No	No
			1.2.2.0 - Retribuc. que no h/c	0-0-0	3.3.0 - Seguridad Social	Reduc.	1.002.000,00	No	No
			1.2.3.0 - Sueldo Anual Comp.	0-0-0	3.3.0 - Seguridad Social	Reduc.	854.000,00	No	No
			1.2.5.0 - Contrib. Patronales	0-0-0	3.3.0 - Seguridad Social	Reduc.	225.000,00	No	No
			1.2.6.0 - Complementos	0-0-0	3.3.0 - Seguridad Social	Reduc.	15.000,00	No	No

#### Totales

Ampliación:	11.242.000,00	Reducción:	11.242.000,00	Saldo:	0,00
-------------	---------------	------------	---------------	--------	------



[Handwritten Signature]

Firma responsable: .....

CPN JULIO RUGNA  
CONTADOR GENERAL  
SERVICIO DE CALIFICACIONES Y PENSIONES  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Aclaración: .....

Jurisdicción: 72 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Anexo "C"

Institución: 701 - Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia -

Decreto N° 2870

Provincia de Santa Fe  
 Poder Ejecutivo

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUIT	ESCALAFON	AGRUPAMIENTO	CATEGORIA	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
CASALE, MACARENA	1991			2695/83	ADIMINISTRATIVO	1 (UNO)	CAJA DE JUB. Y PENS. DE LA PCIA
GAMBUZZA, LEANDRO	1991			2695/83	ADMINISTRATIVO	1 (UNO)	CAJA DE JUB. Y PENS. DE LA PCIA
MALENQUE, MICAELA B.	1996			2695/83	ADMINISTRATIVO	1 (UNO)	CAJA DE JUB. Y PENS. DE LA PCIA
WOLTER, MARIA ABRIL	1999			2695/83	ADMINISTRATIVO	1 (UNO)	CAJA DE JUB. Y PENS. DE LA PCIA
SILVA, VERONICA V.	1981			2695/83	ADMINISTRATIVO	1 (UNO)	CAJA DE JUB. Y PENS. DE LA PCIA
LOPEZ, SEBASTIAN J.	1987			2695/83	ADMINISTRATIVO	1 (UNO)	CAJA DE JUB. Y PENS. DE LA PCIA
ARTIGUES, DIEGO	1979			2695/83	ADMINISTRATIVO	1 (UNO)	CAJA DE JUB. Y PENS. DE LA PCIA
GAUNA, KAREN LUANA	1996			2695/83	ADMINISTRATIVO	1 (UNO)	CAJA DE JUB. Y PENS. DE LA PCIA
LEIVA, MELINA GABRIELA	1990			2695/83	ADMINISTRATIVO	1 (UNO)	CAJA DE JUB. Y PENS. DE LA PCIA
EBERLE, MALVINA	1987			2695/83	PROFESIONAL	3 (TRES)	CAJA DE JUB. Y PENS. DE LA PCIA
STRAPPA, LEANDRO	1993			2695/83	S.P.I.	1 (UNO)	CAJA DE JUB. Y PENS. DE LA PCIA

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

